FONDO MIXTO
CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACION DE LA LLAVE

CONVOCATORIA 2010-04

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado "Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave" para apoyar proyectos que generen conocimiento de frontera, atiendan los problemas, necesidades u oportunidades presentes en el estado, consoliden los grupos de investigación y de desarrollo tecnológico, fomenten la innovación en las empresas y fortalezcan la competitividad del sector académico y productivo, con vista a coadyuvar al logro de un mejor desarrollo armónico y equilibrado de las comunidades que integran al estado de Veracruz.

Para el cumplimiento de este propósito, y con base en el Programa Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2008-2012 (PECITI) y en el Programa Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico PROVEICyDET 2005-2010, el Gobierno del Estado de Veracruz y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a través del "Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave"

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior, centros de investigación y/o desarrollo tecnológico, universidades públicas y particulares, centros, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a presentar propuestas de investigación científica e innovación y desarrollo tecnológico que respondan a la demanda establecida en la siguiente área:

ÁREA 1. PROTECCION CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES.

DEMANDA 1.1. SISTEMAS PREVENTIVOS ANTE AMENAZAS POR FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS. (MODALIDAD B)

La descripción específica de la demanda se muestra en el documento de Demanda Específica que forman parte de esta Convocatoria.

Para realizar las acciones científico-tecnológicas requeridas para atender la demanda específica establecida por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en esta Convocatoria, se dispone de un presupuesto de hasta **tres millones de pesos.**

Las propuestas podrán presentarse bajo la siguiente modalidad:

B. Desarrollo tecnológico.
B1) Precompetitivo
B2) Competitivo

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes:

B A S E S

1. De los Sujetos de Apoyo:

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones de educación superior, centros de investigación y/o desarrollo tecnológico, públicas y particulares, centros, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a que se refiere el artículo 35, fracción III, de la LCYT. Los proponentes nacionales localizados fuera del estado de Veracruz deberán incorporar la participación de empresas de Veracruz

2. Presentación de las propuestas:

2.1 Se deberá presentar la propuesta en extenso de acuerdo con los Términos de Referencia que forman partes de esta convocatoria y en el formato correspondiente disponible en las páginas electrónicas del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico www.covecyt.gob.mx/fomix, y del CONACYT www.conacyt.gob.mx. La propuesta deberá ser enviada por Internet al CONACYT, **hasta las 24 hrs., horario del centro, del día 9 de enero de 2011.** No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.

2.2 Las propuestas deberán atender, en su totalidad, solo una de las demandas especificadas en la presente convocatoria**,** indicar claramente los usuarios o beneficiarios de los resultados del proyecto, así como el monto de las aportaciones (concurrentes) complementarias que éstos harán para la realización del mismo, que en el caso de propuestas de empresa o de

proyectos tecnológicos en cualquier área, deberán ser por lo menos del 50% de lo solicitado al “Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”.

2.3 En el caso de propuestas presentadas por empresas, éstas deberán contener un plan de negocios en el formato establecido para tal propósito, disponible en las mismas páginas electrónicas.

2.4 Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un responsable legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.

2.5 Si una propuesta es presentada de manera conjunta por más de un interesado, uno de ellos deberá fungir como responsable general del proyecto.

2.6 Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo del proyecto, indicando en cada una de éstas: metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos y tiempo de ejecución; y en su caso, la incorporación de recursos humanos de alto nivel y su vinculación con las actividades a desarrollar.

2.7 Las propuestas presentadas por los sujetos de apoyo foráneos deberán contemplar la participación de una o más instituciones, centros de investigación o empresas del estado.

2.8 Asimismo, los proponentes foráneos que requieran personal de apoyo para el desarrollo del proyecto, deberán contemplar la participación y formación de recursos humanos con los que cuenta el Estado: técnicos, especialistas, auxiliares, tesistas u otros.

2.9 Es indispensable anexar a la propuesta una carta oficial de postulación debidamente suscrita por el representante legal, en la cual se establezca el compromiso de la institución, centro o empresa para otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.

3. Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto.

a) Cada propuesta deberá indicar el tiempo de ejecución y el monto de recursos requeridos por el proyecto. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá el monto máximo autorizado, con base en la disponibilidad de recursos del Fondo.

b) Las propuestas presentadas por empresas podrán recibir apoyos siempre y cuando aporten recursos en una proporción igual o superior a lo solicitado al “Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”, de acuerdo a lo que a este respecto se señala en los Términos de Referencia.

c) Sólo se apoyarán los gastos e inversiones considerados indispensables para la ejecución exitosa del proyecto. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables, así como aquellos no elegibles por el Fondo.

4. Proceso de evaluación y criterios de selección.

4.1 Proceso de evaluación.

Las propuestas en extenso serán sometidas a una evaluación técnica. Este proceso de evaluación será conducido por la Comisión de Evaluación del Fondo Mixto, que es la responsable de asignar evaluadores acreditados, inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA) a cada una de las propuestas, y emitir con base en las evaluaciones individuales, un dictamen de calidad de las propuestas.

La Comisión de Evaluación hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, órgano responsable de la selección y aprobación definitiva de las propuestas, así como de la autorización de recursos.

4.2 Criterios de selección.

Las diferentes instancias involucradas en el proceso de evaluación y selección aplicarán, entre otros, los criterios abajo señalados:

a) Congruencia de la propuesta con las demandas establecidas en los Términos de Referencia. (Valoración de Pertinencia).
b) Calidad y contenido innovador de la iniciativa.
c) Impacto y beneficio socioeconómico, científico, tecnológico y/o ambiental.
d) Viabilidad técnica y capacidad de ejecución.
e) Compromiso del usuario o beneficiario con los resultados del proyecto.
f) Factibilidad de la transferencia, asimilación y adopción de los resultados.
g) Tiempo y costo de ejecución.
h) Relación con las áreas del Programa Especial de Ciencia y Tecnología (PECITI).
i) Conformación de redes de investigación o de consorcios constituídos por Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación y Desarrollo así como empresas.
j) Solidez del Plan de Negocios (Propuestas de empresas).

En las propuestas tanto de Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación y Desarrollo, como de empresas, se dará preferencia a aquellas que consideren la participación de grupos de investigación o de consorcios vinculados con el sector empresarial.

5. Seguimiento de proyectos y valoración de resultados finales.

5.1 El Secretario Técnico del Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave", con el apoyo de evaluadores acreditados y/o instancias correspondientes, dará seguimiento técnico a los proyectos en cada una de sus etapas, así como a los resultados y beneficios finales obtenidos,

los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el artículo 12, fracción II, de la LCYT.

El seguimiento administrativo estará a cargo del Secretario Administrativo del "Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave", con base al Manual de Administración de Proyectos que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto, a la firma del Convenio correspondiente.

5.2 Los responsables de los proyectos deberán emitir un informe final de los resultados y beneficios obtenidos y potenciales para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Con base en estos informes se publicarán los avances y logros obtenidos por el "Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave" como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

5.3 Se aprobarán recursos por el total de las actividades a realizar. La ministración de recursos se hará por etapas con base en el programa autorizado y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Administración de Proyectos a que se refiere el punto 5.1.

6. Confidencialidad y propiedad intelectual.

6.1 La información recibida será manejada con los criterios y prácticas establecidas por el "Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave" para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo.

6.2 Los aspectos de propiedad intelectual o industrial serán definidos en los convenios de asignación de recursos que se formalicen con los beneficiados del "Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave".

7. Consideraciones Generales.

7.1 Una misma propuesta no podrá ser susceptible de apoyo por más de un Fondo CONACYT, como tampoco dos propuestas o variantes de las mismas relacionadas con el mismo proyecto apoyado por algún Fondo CONACYT, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Ciencia y Tecnología.

7.2 Asimismo, no serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo.

7.3 A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá permanecer durante el proceso de evaluación, algún miembro del Comité Técnico y de Administración del Fondo o de la Comisión de Evaluación correspondiente que haya presentado propuesta al fondo, en la convocatoria que está siendo evaluada.

7.4 No se someterán a evaluación propuestas cuyos responsables técnicos hayan incurrido en algún tipo de falta a los acuerdos y disposiciones señaladas en los convenios de asignación de recursos de algún instrumento de apoyo en que participe CONACYT con el que se haya visto beneficiado.

8. Publicación de propuestas aprobadas.

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del "Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave", será publicada a más tardar **el 16 de febrero de 2011**, en las páginas electrónicas del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICyDET) y del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

9. Situaciones no previstas:

9.1 Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del "Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave".

9.2 Las decisiones del Comité Técnico y de Administración serán definitivas e inapelables.

9.3 El número de proyectos y sus alcances estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del fondo.

10. Mayor información.

10.1 Los interesados podrán ampliar la información sobre el alcance de los problemas o demandas, así como los criterios de evaluación, consultando los Términos de Referencia de esta convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y del CONACYT.

10.2 Para solicitar soporte o ayuda, favor de recurrir a las direcciones:

Secretario Técnico del Fondo Mixto

M.C. Jorge Enrique Moreno Díaz
Director Regional Sur Oriente del CONACYT
jmorenod@conacyt.mx ; cparra@conacyt.mx

Ing. Daniel Mendoza González
Promotor de Tecnología del Edo. De Veracruz.
dmendoza@conacyt.mx

Secretario Administrativo del Fondo Mixto

Dr. Víctor Manuel Alcaraz Romero
Director General del COVEICYDET
fomix@covecyt.gob.mx

Ing. Francisco Morales Lara
Secretario Técnico del COVEICYDET
secretaria_tec@covecyt.gob.mx

O en las oficinas de:

Subdirección Regional Sur Oriente del CONACyT

Calle Coatepec No. 34
Fracc. Veracruz C.P. 91020
Xalapa Ver.
Tels (01-228) 8147632, (01-228) 8143959
(01-228) 8147218

Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico

Río Tecolutla No. 20
Col Cuauhtémoc C.P. 91069
Xalapa, Ver.
Tels (01-228) 8413670
(01-228) 8419773
www.covecyt.gob.mx

Emitida en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, a los **23 días del mes de noviembre del año dos mil diez.**